

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2018-00213
PROCESO: VERBAL - RESTITUCIÓN
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: ENLACE PRODUCTIVO SOLUCIONES
EMPRESARIALES LTDA

Se agrega a los autos las comunicaciones allegadas en correos electrónicos del 02/03/2023 y 17/04/2023 por la Policía Metropolitana de Montería y Policía del Departamento del Tolima, Estación de Mariquita, respectivamente, que dan cuenta de la inmovilización del vehículo de placa **JDO-195** y puesto a disposición de este despacho.

En atención a lo solicitado por la parte actora, se ORDENA:

1.- El levantamiento de la medida de aprehensión sobre el vehículo objeto de este proceso con placa **JDO-195**, la cual fue adoptada en proveído del 13 de marzo de 2020 (fl. 170pdf cuaderno 1). **OFICIESE.**

2.- La entrega del automotor con placa **JDO-195** a la demandante.

Para llevar a cabo esta **entrega** se comisiona con amplias facultades al **Juzgado Civil Municipal de Montería, Córdoba**, y/o a los **Juzgados 87 a 90 Civiles Municipales** de esta ciudad creados mediante el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura o a los despachos judiciales que específicamente se encuentren cumpliendo esta labor, de conformidad con el artículo 38 inciso primero del C.G.P.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Para el despacho comisorio a los Jueces Civiles Municipales de la ciudad de Bogotá precítese que se ha informado que el rodante se encuentra en el parqueadero La Principal S.A.S. ubicado en la calle 172 A No. 21A-90 barrio la Uribe de la localidad de Usaquén.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e53c4ca36ca0a5919e48e89d810fc7c6a14dbf71d713e79e97b8691706ca6283**

Documento generado en 15/08/2023 02:41:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>